

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » » 25 »
Edictos y Anuncios: línea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Contrastación de Pesas y Medidas

Aviso

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas, se llevarán a cabo durante los días señalados, en los siguientes concejos:

Saniego, día 22 de marzo.

Cabanes, día 23 de ídem.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales, en general de los referidos concejos, incluso de los poseedores de molinos maquileros y lagares de sítra, para que se presenten con todos los aparatos de Pesas y Medidas en el sitio de costumbre, y horas de 10 a 13 del día.

Oviedo, 16 de marzo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, J. Cores.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial Oviedo

Se pone en conocimiento del público en general que los precios de las distintas variedades de harina que regirán en esta provincia durante el mes de abril próximo serán los que se expresan en continuación; entendiéndose los mismos en fábrica y sin envase:

Harina de trigo, cupo corriente, 185,994 pesetas Qm.

Harina de centeno, cupo corriente, 183,238 ídem ídem.

Harina de trigo, cupo excedente, 296,88 ídem ídem.

Harina de trigo, para canje esta provincia, 115,098 ídem ídem.

Harina de trigo, para canje en otras provincias, 111,377 ídem ídem.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Oviedo, 20 de marzo de 1945.—El Jefe Provincial, J. Ojeado.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Pueblo de El Franco.—Zona 1.ª de
de Castropol

Concepto Urbana.—Año 1945

Edicto

Don Guillermo Bustelo Olavarrieta, Recaudador de Contribuciones del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al pueblo, concepto y año anteriormente expresados, he dictado con fecha 3 de marzo de 1945, la siguiente.

Providencia:

Resultando de este expediente que aparecen deudores en paradero desconocido, se acuerda requerirlos por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por la Alcaldía de El Franco, para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción en dicho BOLETIN se personen en esta oficina designen domicilio o nombre, representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto, de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Número del recibo, nombre de deudores y débitos es como sigue:

109 Gervasio Martínez García, de Libredo, (años 1940 al 44) 6,40.

176 Francisco Fernández, de Buenos Aires, (año de 1944) 1,65.

168 Carmen (es Ramón) Beja Méndez, de Chadastrabas (A), (años 1941 al 44) 8,13.

302 José Pérez Rodríguez, de Penedecaras, (año 1944) 5,05.

203 Josefa Fernández, de Rabeja, (años 1933 al 44) 7,20.

455 Generosa Pérez, de Perdigueros, (año 1944) 3,40.

370 Dolores Fernández y Hermanos, de Rebellón, (años 1943 y 44) 9,40.

775 Genoveva Suárez, de Buenos Aires, (años 1935 al 44) 46,28.

510 Servanda Canel, de Santander, años 1943 y 44) 20,28.

1,082 Aurora López del Plan, de Motivideo, (años 1935 al 44) 30,70.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

El Espín, a 3 de marzo de 1945.—
El Recaudador, Guillermo Bustelo Olavarrieta.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

Aprobado por la Comisión municipal permanente el expediente de habilitación de crédito del artículo segundo del capítulo 13 del presupuesto de gastos de este ejercicio, por pesetas 280.000, para gastos de adquisición de terrenos para instalación de una granja de Experimentación Agrícola, de acuerdo con la Excma. Diputación Provincial, acudiendo a la existencia en caja en 31 de diciembre de 1944, se expone dicho expediente al público durante el plazo de quince días para admitir reclamaciones durante el plazo indicado.

Villaviciosa, 17 de mayo de 1945.—
El Alcalde.

DE QUIROS

EDICTO

Practicada la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1944, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al ojeo de examen y reclamaciones.

Quiros, a 20 de marzo de 1945.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Habiéndose recibido en esta Alcaldía el Padrón del Impuesto de la Cámara Oficial Agrícola sobre extinción de plagas del campo, que ha de regir en este término durante el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, pudiendo

realizarlas en las horas hábiles de oficina, o sea de nueve a trece y de quince a diecinueve.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, a 20 de marzo de 1945.—El Alcalde, José María Suárez.

DE ALLANDE

Durante el plazo de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto de la Cámara Agrícola provincial, para el año actual, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Allande, 17 de marzo de 1945.—El Alcalde.

DE YERNES Y TAMEZA

Edictos

Formado el Censo de contribuyentes por rústica, colonia y pecuaria, que han de contribuir con sus cuotas durante el ejercicio actual, a la Cámara Oficial Agrícola, de esta provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Tameza, 13 de marzo de 1945.—
El Alcalde.

Formado el padrón del contribuyente individual para la extinción de las plagas del campo, correspondiente a este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Tameza, 13 de marzo de 1945.—
El Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

En sesión pública ordinaria inmediata siguiente al día en que se cumplan los quince naturales desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se procederá al sorteo del primer lote de obligaciones con que va a reanudarse la amortización anual ordinaria de las del único empréstito municipal existente, que venía en suspensión desde la Guerra de Liberación.

Llanes, 12 de marzo de 1945.—El Alcalde.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

ANUNCIO OFICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1941, sobre designación de vocales titulares y suplentes que han de actuar en este Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, se publica a continuación la lista de las personas que comprende cada uno de los grupos enumerados en el artículo 253 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes:

Catedráticos de la Facultad de Derecho:

D. Emilio Langle Rubio.
D. Luis Sela Sampil.
D. Valentín Silva Melero.
D. Ignacio de la Concha Sierra.
D. José María Serrano Suarez.
D. Sabino Alvarez Gendín.
D. Valentín Andrés Alvarez.
D. Armando Alvarez Rodriguez.

Carrera judicial:

D. Antonio Fernandez Rañada.

Catedráticos de Institutos o Escuelas Especiales:

D. José Manuel Alvarez Alvarez.

Funcionarios de la Delegación de Hacienda:

D. Juan Barthe Sánchez-Sierra.
D. Luis Ugarte Ramirez.
D. Vito Manuel Herrero-Pérez.
D. José María Juesas Latorre.
D. Eugenio Pastor Freixa.
D. Antonio Sánchez Martínez.

Funcionarios del Gobierno Civil:

D. Luis García Mauriño Longoria.

Abogados Decanos o que ejerzan la profesión más de diez años:

D. José Cuesta Fernández.
D. José A. Buylla Godino.
D. Alfonso Muñoz de Diego.
D. Manuel Pumares Muñiz.
D. Bernabé Alvarez F. Peña.
D. Saturnino Escobedo Alberú.
D. José Fernandez Santa Eulalia.
D. Jose Fernandez Hevia.
D. Severino Díaz Estébanez.
D. Tomás Alvarez Buylla.
D. Alfredo García Bernardo.
D. Elías Lucio Suerpérez.
D. Alfredo Suárez Martínez.
D. Carlos de la Torre Boulín.
D. José María Saro B. de Quirós.
D. Sabino Alvarez Gendín.
D. Ramón Bances Fernandez.
D. José Orche García.
D. Mariano G. de la Justicia.
D. Joaquín Piñeda Nuño.
D. Fermín Landeta Villamill.
D. Valentín Silva Melero.
D. José María Alonso Vega.
D. Juan Alberto Navarro Rodriguez.
D. Cayetano Prada Fernández.
D. Paulino Vigón Corte.
D. Luis Hevia Alvarez.
D. Julio Escandón Gonzalez.
D. Emilio Cueta Fernandez.
D. Eusebio Gonzalez Abascal.
D. Crisanto Pérez Abad Valle.

Oviedo, 20 de marzo de 1945. El Secretario de Gobierno, Alfonso Ortega.—V.º B.º: El Presidente, Alfonso García.

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: En la ciudad de Oviedo, a diez de marzo mil novecientos cuarenta y cinco. Vistos por la Sala lo civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio de retracto de colindante, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Belmonte, pendien ante la misma en grado de apelación; entre partes de una como demandante y apelada don José Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tolinas, representado por el Procurador D. Ignacio Casariego, y defendido por el Letrado D. Valentín Silva, y de otra como demandado y apelante don José Fernández Menéndez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tolinas, representado ante esta Sala por el Procurador don Luis Miguel Bueres y defendido por el Letrado don José Buylla Godino y D.ª Josefa Patallo y su esposo don José Suárez, mayores, de edad, y vecinos del repetido Tolinas, representados por los Estratos del Tribunal, por no haber comparecido.

Fallamos:

Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada únicamente respecto al demandado y apelante don José Fernández Menéndez, al que en consecuencia, absolvemos de la demanda que le promovió don José Alvarez Alvarez. Sin hacer especial posición de las costas de ambas instancias. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a medio de edicto, para notificación de los no comparecidos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Evaristo Graño Noriega.—Carlos Galán.—Manuel Sarmiento.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, explico la presente que sello y firmo en Oviedo, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Fontsaré Aytés.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia del 12 del actual, en relación con el Decreto de 18 de abril de 1912, que aprobó el Reglamento de Aspirantes a Procuradores y del de 3 de noviembre de 1931, que fija la época en que han de tener lugar los correspondientes exámenes.

El Eecmo. Sr. Presidente de esta Territorial acordó en este día, convocar a exámenes de aspirantes a Procuradores, que tendrán lugar dentro de los diez últimos días del próximo mes de mayo, debiendo los aspirantes presentar sus instancias dirigidas a esta Presidencia, en la Secretaría de Gobierno, dentro de los quince primeros días del mes de abril próximo, acompañándose los documentos que señala el artículo quinto del Reglamento citado.

Lo que se hace Público a medio del presente que inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento de todos los que deseen tomar parte en los referidos exámenes. Oviedo, 20 de marzo de 1945.—El Secretario de Gobierno.

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Obdulio Alonso Rodriguez, Juez de primera instancia de Pola de Laviana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos abintestado de oficio por fallecimiento de doña Carolina Fernandez Garcia, y don Nicolás Hevia Alvarez, instados en concepto de pobres por doña Carmina Hevia F. en los cuales se acordó sacar a pública segunda subasta para ejecución de la hipoteca de gastos los siguientes bienes que la constituyen.

1.ª Finca llamada Llana, a labor, de cinco áreas aproximadamente, en Piñera; linda Este, camino; Sur, herederos de María Hevia; Oeste, herederos de Baltasar Concheso, y Norte, Trinidad Martínez. Valorada en seiscientos veinticinco pesetas.

2.ª Otra, a labor y prado, en la misma situación, llamada tierra de abjo, de once hectáreas; linda al Norte, Armando Diaz y otros; Oeste y Sur, herederos de José Sanchez, y Este, termina en punta. Tasada en mil cien pesetas.

3.ª Otra, a labor y orilla, en el paraje denominado el Reburdial, denominada la Pieza de Pachón, de catorce áreas; linda al Este, camino, y por los demás vientos con Armando Diaz, tasada en mil setecientos cincuenta pesetas.

4.ª Otra, a prado y arboleda, sita en términos de Ribota, llamada Pieza del Llaballo, de veintinueve áreas; linda Este, vía minera de Fradera y por los demás vientos Carmen León, María Concheso y otros. Tasada en mil ochocientos cuarenta pesetas.

5.ª Otra, sita en Piñeres, a castañedo, en abertal denominada Debajo del Reburdial, de veintinueve áreas, linda al Norte, Sociedad Popular de Gas y Electricidad de Gijón; Oeste, Carmen Fernandez; Este y Sur, caminos. Valorada en ochocientos cuarenta pesetas.

El total suma la hipoteca de gastos seis mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

Condiciones de la subasta:

La subasta se celebrará en este Juzgado y su Sala de audiencia el día veintiseis de abril próximo, y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el importe total de la tasación con rebaja del veinticinco por ciento que es el tipo por el que se saca a subasta y que pueden los interesados en la herencia de que se trata, mejorar las posturas en el plazo de cuarenta y ocho horas de realizada.

Dado en Pola de Laviana, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Obdulio Alonso.—El Secretario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a con-

tar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

GONZALEZ BOBES, Marcelino, del reemplazo de 1940, natural de Oviedo;

VEGEGA GARCIA, José, del reemplazo de 1941, natural de Oviedo;

QUEIPO ROZA GONZALEZ, del reemplazo de 1941, natural de Oviedo;

MENENDEZ LOPEZ, José María, del reemplazo de 1941, natural de Castañedo;

FERNANDEZ ALBUENA, Antonio, del reemplazo de 1941, hijo de Luis y Regina, natural de Oviedo;

ALONSO SOLIS, Bernardino, del reemplazo de 1941, natural de Oviedo.

ALVAREZ VELASCO, Francisco, del reemplazo de 1941, hijo de Tomás y Teresa, natural de Oviedo;

DIAZ FERNANDEZ, Camilo, del reemplazo de 1941, hijo de José y Juana, natural de Oviedo;

MORAN GARCIA, Gerardo, del reemplazo de 1941, natural del Calero;

LLANOS DOMINGUEZ, Manuel, del reemplazo de 1941, natural de Arganzas, (Pola de Allande);

CAUNEDO FEITO, Mario, del reemplazo de 1940, hijo de Servando y Sabina, natural de Somiedo;

CALZON CALZON, Nemesio, del reemplazo de 1939, hijo de Caimen, natural de Somiedo;

ALVAREZ SUAREZ, Francisco, del reemplazo de 1929, hijo de Pablo y Primitiva, natural de Somiedo;

RODRIGUEZ DIAZ, Alfonso, del reemplazo de 1940, natural de Rivero (Pravia), y

GARCIA GARCIA, Constantino, del reemplazo de 1941, natural de Rivero (Pravia); compareceran en el plazo de diez días; ante el Juzgado Militar de Guerra, sito en el Regimiento de Infantería de Línea Miján número 3, de gnrarnición en Oviedo; ante el Capitán Juez Instructor.

Anuncios no Oficiales

LA LECHERA DE CINCIENES,
S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio de Cincienes.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 19 de nuestros Estatutos, para poder concurrir a la Junta deberán depositar en la caja social los resguardos de sus acciones, con diez días de anticipación a la fecha de la celebración del acto.

Cincienes, 20 de marzo de 1945.—El Secretario del Consejo.